RESOLUCIÓN Nº 453/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, REPRESENTADA POR LA SRA. MARIA LIZ FLEITAS, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/19 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA Y MURO DE PIEDRA FRENTE A LA ESC. BÁS. Nº 313 MARCIANO MARTÍNEZ, DISTRITO DE PIRAYÚ"CON ID Nº 387.534----------

Pirayú, 04 de Diciembre de 2020.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 11/2020 elevado a este Despacho, en fecha 04 de Diciembre del cte. en el proceso del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/19 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA Y MURO DE PIEDRA FRENTE A LA ESC. BÁS. Nº 313 MARCIANO MARTÍNEZ, DISTRITO DE PIRAYÚ"CON ID Nº 387.534; y

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen del Comité de Evaluación Nº 11/2020 ha analizado los documentos presentados en el proceso del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/19 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA Y MURO DE PIEDRA FRENTE A LA ESC. BÁS. Nº 313 MARCIANO MARTÍNEZ, DISTRITO DE PIRAYÚ"CON ID Nº 387.534.-------

Que, el comité de Evaluación, en cumplimiento del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha analizado y ha recomendado la adjudicación de la empresa MLF PROYECTOS Y CONTRUCCIONES con RUC Nº 4035710-4, Representada por la Sra. María Liz Fleitas por ajustarse a los requerimientos solicitados por la Municipalidad de Pirayú.----------

Que, en el Art. 28 de la Ley Nº 2051, dispone que la convocante teniendo como base el informe de evaluación adjudicará al participante que presente las documentaciones requeridas por la convocante, que cumpla con la condiciones legales y técnicas y que tenga la capacidad para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ART. 1º AUTORIZAR: la Adjudicación a la empresa MLF PROYECTOS Y CONTRUCCIONES con RUC Nº 4035710-4, Representada por la Sra. María Liz Fleitas, por la suma de Gs. 120.820.000 (Guaraníes ciento veinte millones ochocientos veinte mil), para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA Y MURO DE PIEDRA FRENTE A LA ESC. BÁS. Nº 313 MARCIANO MARTÍNEZ, DISTRITO DE PIRAYÚ"CON ID Nº 387.534.----------

ART. 2º SUSCRIBIR: con las firmas adjudicadas los contratos correspondientes**.**----------

ART. 3º REMITIR: copia de la presente Resolución a la Unidad Operativa de Contrataciones.------

ART. 4º COMUNICAR: a quienes corresponda y una vez cumplida archivar.----------

Prof. Myrian Graciela Castro Godoy
Secretaria General

Sr. Guido Ramón Gayoso Gamarra
Intendente Municipal